

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE NESTOR JOSE NERIO CALAO CONTRA COLFONDOS S.A. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Rad. 23-001-31-05-005-2021-00333.

SECRETARÍA. Montería, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez le informo, el presente proceso proviene del Tribunal Superior Sala Civil - Familia- Laboral de Montería, en donde se resolvió el grado jurisdiccional de consulta adiado el treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022). **Provea.**

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA

Montería, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial corresponde a este despacho obedecer y cumplir lo resuelto por el superior quien confirmó la sentencia consultada de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022). Por lo que procede seguir con el trámite correspondiente.

Por consiguiente, se ordenará que por secretaria se liquiden las costas.

En ese orden de ideas el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior quien confirmó la sentencia consultada y que fue proferida el treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Por secretaria liquídense las costas ordenadas en sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IROLDO RAMON LARA OTERO

JUEZ